

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Dos (02) de noviembre de 2022

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 319 DEL C.G.P.

PROCESO: EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL
DEMANDANTE: MARCELO GIRALDO SIERRA
DEMANDADOS: GAIA CONSTRUCTORA SAS
RADICADO: 17001-31-03-005-2021-00259-00

TRASLADO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN
CONTRA AUTO DEL 23 DE AGOSTO MIL VEINTIDÓS (2022)

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se corre traslado a la contraparte, por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición contra el proveído fechado el 23 de agosto del 2022.

FIJACIÓN: 02 de noviembre del 2022 a las 7:30 am
DESIJACIÓN: 02 de noviembre del 2022 a las 5:00 pm
TÉRMINO: **03, 04 y 08 de noviembre de 2022**

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional:
ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:
Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6720f40b8697c2de5c61672d9996fde782e17873c87d05f979ac9e15cd562f0f**

Documento generado en 01/11/2022 12:08:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>